



RESOLUCIÓN O. N° 212

ANT.: Resolución O N° 136, de fecha 25 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Isla de Pascua, con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Isla de Pascua, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

VALPARAÍSO, 10 DE AGOSTO DE 2020.

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 25 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Isla de Pascua.

RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Isla de Pascua de acuerdo con el siguiente detalle:



**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE ISLA DE PASCUA”**

**REGIÓN: VALPARAÍSO
COMUNA: ISLA DE PASCUA**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: ESPACIO PÚBLICO AEROPUERTO MATAVERI
METROS TOTALES: 80 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 20 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	HOTU MATUA CON TU KOIHU DE PONIENTE A ORIENTE	0	HOTU MATUA DE PONIENTE A ORIENTE	20	
2	RECHAZO	HOTU MATUA DE PONIENTE A ORIENTE	21	HOTU MATUA DE PONIENTE A ORIENTE	40	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	HOTU MATUA DE PONIENTE A ORIENTE	41	HOTU MATUA DE PONIENTE A ORIENTE	60	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	HOTU MATUA DE PONIENTE A ORIENTE	61	HOTU MATUA DE PONIENTE A ORIENTE	80	

**ESPACIO PÚBLICO N°2: ESPACIO PÚBLICO ESQUINA TU'U MAHEKE CON ATAMU TEKENA
METROS TOTALES: 60 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 15 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ATAMU TEKENA CON TU'U MAHEKE NORORIENTE A SURPONIENTE	0	ATAMU TEKENA NORORIENTE A SURPONIENTE	15	
2	RECHAZO	ATAMU TEKENA NORORIENTE A SURPONIENTE	16	ATAMU TEKENA NORORIENTE A SURPONIENTE	30	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ATAMU TEKENA NORORIENTE A SURPONIENTE	31	ATAMU TEKENA NORORIENTE A SURPONIENTE	45	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ATAMU TEKENA NORORIENTE A SURPONIENTE	46	ATAMU TEKENA NORORIENTE A SURPONIENTE	60	

ESPACIO PÚBLICO N°3: ESPACIO PÚBLICO ESQUINA TU'U MAHEKE CON KIRI REVA
METROS TOTALES: 40 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 10 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	TU'U MAHEKE CON TU KOIHU SUR ORIENTE A NORPONIENTE	0	TU'U MAHEKE SUR ORIENTE A NORPONIENTE	10	
2	RECHAZO	TU'U MAHEKE SUR ORIENTE A NORPONIENTE	11	TU'U MAHEKE SUR ORIENTE A NORPONIENTE	20	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	TU'U MAHEKE SUR ORIENTE A NORPONIENTE	21	TU'U MAHEKE SUR ORIENTE A NORPONIENTE	30	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	TU'U MAHEKE SUR ORIENTE A NORPONIENTE	31	TU'U MAHEKE SUR ORIENTE A NORPONIENTE	40	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL

MSR/ncr

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Isla de Pascua
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes

